

# **AgroDATA Laboral**

## **Versión 5.70**

### **Guía de instalación y actualización**

#### **¡IMPORTANTE!**

**Por favor, LEA ATENTAMENTE este documento antes de efectuar el proceso de instalación de AgroDATA en cualquiera de sus ediciones Avanzada, Profesional o Básica.**

**Enero 2017/1**

## Copia de seguridad

Antes de efectuar la actualización a esta versión 5,70 es muy recomendable realizar una copia de seguridad de las carpetas C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData dependiendo de la modalidad del programa instalado. Si mantiene datos de empresas en otras carpetas distintas de las anteriores (dominios), se debe realizar copia de esas carpetas pues es en ellas donde residen los datos.

Esta actualización debe realizarse desde las versiones 5,10 a 5,60.

## Proceso de actualización

Baje y guarde en el escritorio o cualquier otra carpeta temporal, el archivo correspondiente a su versión desde la página [www.agromedia.es](http://www.agromedia.es):

Versión básica	SetupBas570
Versión profesional	SetupPro570
Versión avanzada	SetupAv570

Una vez bajado el archivo, ejecútelo mediante doble pulsación de ratón y siga el asistente de instalación sin modificar los valores por defecto que aparezcan. El procedimiento es muy rápido, ya que consiste en la copia de tres archivos en las carpetas donde se localiza el programa.

También puede ejecutar la actualización una vez que el programa detecta automáticamente la disponibilidad de la misma. En este caso, siga las instrucciones que el mismo programa le irá dando. El archivo de actualización será bajado directamente sin necesidad de tener que acceder a la página mencionada.

Al ejecutar por primera vez AgroDATA después de ejecutado el procedimiento anterior, comenzará un proceso de actualización de los datos presentes en el formato de la versión anterior (5,10 a 5,60) a la nueva versión 5,70.

Si los datos se localizan en una carpeta distinta a la habitual (C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData) el programa, antes de efectuar la actualización, dará opción a cambiar al dominio último de trabajo. Se debe proceder entonces a efectuar el cambio al dominio propuesto. Al cambiar de dominio se da la opción a sobrescribir los datos presentes en este. Asegúrese de responder "NO" cuando se le pregunte sobre si desea sobrescribir los datos existentes.

El programa se cerrará al finalizar la actualización. Desde ese momento se podrá acceder normalmente a la aplicación en su versión 5,50.

## Bases y tipo de cotización para el año 2017

Los valores definitivos correspondientes a las bases y tipos de cotización del año 2017 no son conocidos ciertamente en el momento en que se está redactando este documento. Previsiblemente, al igual que en otros años anteriores, dichos valores

definitivos no serán conocidos hasta la publicación de la Orden Ministerial correspondiente.

En esta versión se han actualizado los topes máximos y mínimos de las bases de cotización para el año 2017 con valores provisionales calculados en base al Real Decreto-ley 3/2016, en el cual además de establecerse el porcentaje de incremento para dichos valores, también se estipulaba el valor del salario mínimo interprofesional.

La necesidad por parte de muchos usuarios de elaborar hojas de salario desde los primeros días del mes de enero, nos ha movido al adelanto de esta revisión, aún corriendo el riesgo de tener que remodificar posteriormente uno o varios de los parámetros que rigen los cálculos del sistema de cotización mensual.

Les recordamos que el cambio de ejercicio de trabajo, debe realizarse para cada empresa accediendo al formulario que aparece al seleccionar la opción de menú “*Archivo -> Gestión de empresas*”. Una vez localizada la empresa cuyo ejercicio se pretende cambiar, hay que seleccionar la pestaña “Configuración” dentro del formulario, y desplegar la lista que aparece con la etiqueta “Clave cotización actual” (en el caso de seleccionar el ejercicio 2017, este aparecerá en la lista con la clave 201701).

## **Modelo 190**

Se ha adaptado al nuevo formato publicado por la Agencia Tributaria, el archivo generado por AgroDATA con los datos requeridos en el modelo 190 para su importación por la “Plataforma de Informativas”. El módulo correspondiente al modelo 190 requerido es el definido en la versión “2016 190 1.00”.

Se recuerda que para proceder a la importación del archivo generado en AgroDATA se debe utilizar la opción “*Utilidades -> Importar -> Importar registros con formato BOE*” desde el módulo 190 de la “Plataforma de Informativas”.

## **Sistema de Liquidación Directa**

Como ya conocen los usuarios incorporados al nuevo Sistema de Liquidación Directa (aplicación SILTRA) la versión anterior del programa AgroDATA 5,60 ya incluía las opciones necesarias para la comunicación de los datos tanto de cotización, como de afiliación a través de. Dichas opciones se mantienen exactamente igual en esta nueva versión.

Aquellos pocos autorizados que no han sido convocados aun al nuevo sistema, deberían interesarse por la situación de sus cuentas de cotización asociadas en lo referente a este sistema, dado que la TGSS previsiblemente dará por cerrado el periodo de incorporación en breve. Pueden también ponerse en contacto con nuestro servicio de mantenimiento para una mejor orientación de los pasos a seguir una vez se ha recibido la notificación.